



## **ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA - INE**

### **NOTA METODOLÓGICA**

El **Plan Estadístico de Castilla y León 2018-2021** incluye, entre otras, la **operación estadística 16002, Condiciones de Vida**, cuyo objetivo consiste en conocer diversos aspectos socioeconómicos de la población residente en Castilla y León.

Esta operación se realiza en base a los datos derivados de dos encuestas, una de carácter irregular realizada por la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León y otra anual realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Se describen a continuación las principales características de la Encuesta de Condiciones de Vida realizada por el INE:

El objetivo general de la Encuesta de Condiciones de Vida es proporcionar información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y permitir la realización de comparaciones con otros países de la Unión Europea. Está diseñada para obtener datos sobre:

1. Ingresos de los hogares privados y en general sobre su situación económica (la información sobre ingresos está referida al año anterior al de la encuesta).
2. Pobreza, carencias, protección social e igualdad de trato.
3. Empleo y actividad.
4. Jubilaciones, pensiones y situación socioeconómica de las personas mayores.
5. Vivienda y costes asociados a la misma.
6. Desarrollo regional.
7. Nivel de formación, salud y efectos de ambos sobre la condición socioeconómica.

La ECV también proporciona información longitudinal ya que es una encuesta panel en la que las personas entrevistadas colaboran cuatro años seguidos. De esta forma se puede conocer la evolución de las variables investigadas a lo largo del tiempo.

Además esta encuesta incluye un módulo temático diferente cada año con el fin de abordar anualmente aspectos sociales relevantes.

La población objeto de estudio son las personas miembros de hogares privados que residen en viviendas familiares principales, así como dichos hogares.

Aunque las personas de todas las edades forman parte de la población objetivo no todas las personas son investigadas exhaustivamente, ya que sólo son seleccionables para una investigación exhaustiva las personas, miembros del hogar, con 16 o más años el 31 de diciembre del año anterior al de entrevista.

El ámbito geográfico es el autonómico, ya que la investigación se extiende a todo el territorio español, facilitándose datos con un nivel de desagregación de Comunidad Autónoma. Puede ocurrir que los módulos anuales no faciliten datos a nivel autonómico.



En cuanto al ámbito temporal, el periodo de referencia de los resultados es el año, mientras que los periodos de referencia para los que se recogen las distintas características investigadas son diferentes para las diversas secciones de los cuestionarios. Se distinguen los siguientes periodos de referencia:

- a) La semana de referencia, definida como la semana inmediatamente anterior (de lunes a domingo) a la de la entrevista según el calendario.
- b) El momento actual, término que se utiliza fundamentalmente en preguntas relacionadas con la actividad.
- c) El año natural anterior a la realización de la encuesta, periodo al que van referidas algunas preguntas del Cuestionario de Hogar y del Cuestionario Individual, relacionadas con las rentas percibidas el último año. Éste es el denominado período de referencia de los ingresos.
- d) El periodo biográfico de la persona, ya que en la encuesta se recoge información biográfica, por lo que el periodo temporal será diferente para cada persona.
- e) En algunas preguntas aisladas se recoge información referida a otros momentos del tiempo, como por ejemplo el periodo de los últimos doce meses, las últimas cuatro semanas....

El muestreo que se utiliza consiste en un diseño de panel rotante en el que la muestra la forman cuatro submuestras independientes, cada una de las cuales es un panel de cuatro años de duración. Cada año se renueva la muestra en uno de los paneles.

Para la selección de cada submuestra se sigue un diseño bietápico con estratificación de las unidades de primera etapa. La primera etapa la forman las secciones censales y la segunda etapa las viviendas familiares principales. Dentro de ellas no se realiza submuestreo alguno, investigándose a todos los hogares que tienen su residencia habitual en las mismas.

El marco utilizado para la selección de la muestra es un marco de áreas formado por la relación de secciones censales utilizadas en el Padrón Municipal de habitantes de 2003. Para las unidades de segunda etapa se ha utilizado la relación de viviendas familiares principales en cada una de las secciones seleccionadas para la muestra.

En cada Comunidad Autónoma las unidades de primera etapa se agrupan en estratos de acuerdo con el tamaño del municipio al que pertenece la sección. Y para cada Comunidad Autónoma se diseña una muestra independiente que la representa, por ser uno de los objetivos de la encuesta facilitar datos con este nivel de desagregación.

## **Definiciones**

### **Ingresos netos del hogar**

Son los ingresos netos percibidos durante el año anterior al de la entrevista por los miembros del hogar. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios / pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.



### **Ingresos netos por unidad de consumo del hogar y personales**

Para una mejor comparación de los ingresos de distintos tipos de hogar se usa internacionalmente el concepto de unidad de consumo. Una persona viviendo sola constituye una unidad de consumo, dado que afronta por sí sola todos los gastos del hogar.

Para determinar el número de unidades de consumo equivalentes a los distintos hogares, se utiliza en todos los países de la UE la llamada escala de la OCDE modificada, que asigna un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años. Así, un hogar formado por dos adultos contaría como 1,5 unidades de consumo ( $1+0,5=1,5$ ) y un hogar formado por dos adultos y dos niños estaría formado por 2,1 ( $1+0,5+0,3+0,3=2,1$ ) unidades de consumo.

Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que componen ese hogar. Así, en el hogar antes mencionado, los ingresos se dividirán por 2,1 unidades de consumo. Una vez calculado el ingreso por unidad de consumo del hogar se adjudica éste a cada uno de sus miembros. Estos ingresos por unidad de consumo de las personas (o ingresos equivalentes de la persona) se utilizan en el cálculo de medidas de riesgo de pobreza.

### **Alquiler imputado**

El alquiler imputado constituye una componente no monetaria de los ingresos del hogar. Se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

El valor del alquiler imputado se obtiene combinando la cuantía obtenida mediante un método objetivo con el alquiler subjetivo proporcionado por el informante del hogar. El método objetivo empleado consiste en imputar la media del alquiler real de las viviendas con características similares en cuanto a número de habitaciones, tipo de vivienda, grado de urbanización de la zona y tiempo de ocupación de la vivienda. Asimismo se deducen de los ingresos totales del hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.

### **Riesgo de pobreza**

El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Se fija este umbral en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza. En los resultados que se presentan se ha utilizado el umbral para el conjunto nacional.

El umbral de pobreza se establece en euros. Una persona con unos ingresos anuales por unidad de consumo inferiores a este umbral se considera que está en riesgo de pobreza.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo.



### **Indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020)**

La tasa AROPE (At Risk Of Poverty or social Exclusion) forma parte de los indicadores de la estrategia Europa 2020 de la Unión Europea y está definida, según criterios establecidos por Eurostat, como aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

1. En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
2. En situación de carencia material severa. Son los hogares con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve. Los conceptos considerados son:
  - No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
  - No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
  - No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
  - No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
  - Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
  - No puede permitirse disponer de un automóvil.
  - No puede permitirse disponer de teléfono.
  - No puede permitirse disponer de un televisor.
  - No puede permitirse disponer de una lavadora.
3. En hogares sin empleo o con baja intensidad laboral. Son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

Se calcula por una parte el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se calcula el ratio y se determina si es inferior al 20%.

Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.

Para obtener información más detallada se puede acudir a la página web del Instituto Nacional de Estadística ([www.ine.es](http://www.ine.es)).